



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Académica entre el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial del Paraguay y el Instituto de Estudios Argentinos.

Entre el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial del Paraguay, representado en este acto por su presidente, el abogado Oscar Paciello Samaniego, fijando domicilio legal en la calle Tacuary, 1597 e/ Blas Garay, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, por una parte, y por la otra la Dra. Graciela Mabel Oriz, en representación del Instituto de Estudios Argentinos Asociación Civil, conforme representación que surge de los documentos que en este acto se acompañan, con domicilio social en la Avda. Corrientes 1312 Piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, tiene lugar el Convenio de Capacitación Académica para el perfeccionamiento, actualización y capacitación de funcionarios del Consejo de la Magistratura y alumnos de la Escuela Judicial, respectivamente, con el alcance que se establece en las cláusulas que a continuación se detallan:

FUNDAMENTOS DEL CONVENIO

a. El Instituto de Estudios Argentinos, conforme el acuerdo firmado y aprobado por Resolución (D) N° 14.132/15, del año 2015, con la Facultad de Derecho de Universidad de Buenos Aires (UBA), es el ente coordinador y administrador de los programas intensivos dirigidos exclusivamente a extranjeros, que titula la Universidad de Buenos Aires, entre ellos:

1. "Maestría en Teoría del Derecho y Argumentación Jurídica".
2. "Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública".
3. "Maestría en Derecho Penal".
4. "Maestría en Derecho de Familia Infancia y Adolescencia".

Estas maestrías, es el único programa internacional en América Latina, que integra a alumnos de diversos países, con titulación oficial de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

El programa de enseñanza es intensivo, presencial, híbrido y se implementa en cuatro cursos intensivos con talleres de metodología de la investigación. En anexo I por separado, que integra el presente convenio, se detallan los programas académicos de las maestrías.

b. El Consejo de la Magistratura, entiende la necesidad de sustentar procesos de reforma a los sistemas de justicia, capacitando a sus funcionarios de las dependencias del organismo y alumnos de la Escuela Judicial, considerando conveniente, brindar a los funcionarios y alumnos que el Consejo de la Magistratura designe, la posibilidad de asistir a las Maestrías, bajo la modalidad intensiva, tituladas por la Universidad Buenos Aires.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

A tal fin las partes acuerdan:



PRIMERA

El Instituto de Estudios Argentinos, aceptara para la asistencia de los programas académicos detallados en los fundamentos, a funcionarios del Consejo de la Magistratura del Paraguay y alumnos de la Escuela Judicial del Paraguay, en las siguientes condiciones:

1. Admisión directa de sus funcionarios y alumnos, sin evaluación previa, la que quedará bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura.
2. Matrícula diferencial con una bonificación del 7% sobre el valor total del programa, cuando los aranceles de la carrera se abonen en virtud a la admisión referenciada en el punto anterior. Para tal efecto, el Consejo de la Magistratura remitirá la lista de admitidos, para que el pago se realice en forma directa por los alumnos al Instituto de Estudios Argentinos.
3. Matrícula diferencial con una bonificación del 20% sobre el valor del programa, cuando los aranceles de la carrera se realicen en una cohorte cerrada para el Consejo de la Magistratura, quien remitirá la lista de admitidos, para que el pago se realice en forma directa por los interesados al Instituto de Estudios Argentinos.
4. Matrícula especial con una bonificación del 15% sobre el valor total del programa cuando los aranceles de la carrera se abonen por el Consejo de la Magistratura, para sus funcionarios en concepto de becas.

SEGUNDA

El Instituto de Estudios Argentinos ofrece la financiación de la carrera en cuatro cuotas, coincidentes con la asistencia de sus funcionarios y/o agentes a cada módulo siempre que sea en forma sucesiva.

Los pagos se efectuarán en efectivo, o por transferencia bancaria que disponga el Instituto de Estudios Argentinos.

TERCERA

El Instituto de Estudios Argentinos, ofrece la realización de una cohorte cerrada para El Consejo de la Magistratura, la que podrá realizarse en forma conjunta, aceptando a profesores de la Escuela Judicial del Paraguay como docentes invitados en materias que oportunamente se señalará.

La cohorte deberá programarse con una antelación de 4 meses y deberá realizarse, con un mínimo de asistencia de 20 alumnos.

Asimismo, se acuerda que, si durante el curso de la carrera, el número de asistentes llegará a ser inferior a 15 alumnos, los alumnos que se encuentren cursando la maestría por este convenio, deberán integrarse a las cohortes abiertas que el Instituto de Estudios Argentinos, realiza para toda Latinoamérica.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CUARTA



Todas las cuestiones académicas y administrativas serán resueltas por el Coordinador en IEA de la carrera junto al personal de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA.

QUINTA-REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA LAS MAESTRÍAS

- Los graduados con título de grado del área del derecho correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo de universidades extranjeras o títulos equivalentes.

Los aspirantes que no cumpla con el requisito establecido en el acápite anterior, en casos excepcionales, podrá ser admitido quien cuente con Antecedentes de estudios realizados, investigación o profesionales relevantes siempre que tengan la recomendación de la Comisión de la Maestría y con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la UBA.

SEXTA – LEGAJO Y PAGO

El Consejo de la Magistratura a través de la Escuela Judicial del Paraguay, se encontrará a cargo de solicitar a los aspirantes la siguiente documentación, debiendo remitir al Instituto de Estudios Argentinos con una anterioridad a 30 días del comienzo de las clases:

- Currículum Vitae
- Fotocopia Pasaporte o Documento de Identidad.
- Fotocopia Título anverso y reverso.
- La copia del título deberá presentarse durante el transcurso de la carrera debidamente legalizada por el por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostilla de la Haya.

El Instituto de Estudios Argentinos será responsable de la formación de los legajos correspondientes, conforme las especificaciones habituales de la Dirección de Posgrado de La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de octubre de 2023.